



**CONVENIOS FIRMADOS EN DICIEMBRE 2024**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CON/78/2024</b>
<b>OBJETO</b>	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN MOTOCLUB LES MARINES</b> Los objetivos de este acuerdo son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"><li>1. El fomento del asociacionismo.</li><li>2. Fomentar la imagen de l'Alfàs del Pi, organizando concentraciones, viajes y cuantas actividades lúdico/festivas puedan contribuir al conocimiento del destino entre los turistas y residentes de los lugares donde se realicen estas actividades.</li></ol>
<b>PARTES FIRMANTES</b>	Ayuntamiento l'Alfàs del Pi y Asociación Motoclub les Marines.
<b>DURACIÓN</b>	Fecha de firma: 03/12/2024. El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2024 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2024.
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>Obligaciones del Ayuntamiento</b> El Ayuntamiento de l'Alfas del Pi, a través de las Concejalía de Turismo se compromete a: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Subvencionar a MOTOCLUB LES MARINES con la cantidad de <b>1.200,00</b> Euros para las actividades objeto del presente convenio.</li><li>2. Proporcionar el material promocional necesario para dar a conocer a l'Alfàs del Pi como destino turístico preferente.</li><li>3. Ceder a la Asociación, cuando ello resultare posible por motivos de agenda, las instalaciones municipales, y en particular las de la Casa de Cultura, para la realización de actividades formativas y culturales.</li></ol> <b>Obligaciones del MOTOCLUB LES MARINES</b> Se compromete a los siguientes términos: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Comunicar a todos sus asociados los contenidos del presente convenio.</li><li>2. Designar a un representante municipal, esto es, un miembro en el término municipal de l'Alfàs del Pi, que actúe como interlocutor entre el MOTOCLUB LES MARINES y el Ayuntamiento.</li><li>3. Incorporar la imagen corporativa del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en todos los soportes gráficos que se realicen con motivo de las actividades que sean objeto del presente convenio.</li><li>4. Realizar una memoria informativa al término del período de vigor de este convenio, incluyendo la justificación económica de las cantidades dispuestas.</li><li>5. Asistir a los eventos organizados por las Concejalías de Turismo u otras Concejalías, a los que fuere convocada la Asociación.</li><li>6. Participar, a través de los miembros de su junta directiva, en los órganos consultivos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, cuando éste último lo estimare necesario.</li><li>7. Aportar certificados de estar al corriente con la agencia Tributaria y con la Seguridad Social, según lo que proceda.</li></ol>